

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2369
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 05 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 33 de fecha 05.09.2013, de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 29 de fecha 05.09.2013, el Concejo aprobó el cometido de la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, quien se trasladará a la ciudad de San Antonio para representar al Concejo Municipal y el Municipio de Requinoa en el Campeonato Nacional categoría Mini Infantil de Cueca, a realizarse los días 07 y 08 de Septiembre de 2013. Solicita cancelación de viáticos y reembolso de gastos de traslado.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, trasladarse a la ciudad de San Antonio para asistir en representación del Concejo Municipal y el Municipio en el Campeonato de Cueca categoría Mini Infantil que se realizará los días 07 y 08 de Septiembre de 2013.

AUTORIZASE cancelación de viáticos 1 al 100 % y uno al 40 %.

AUTORIZASE reembolso de gastos de traslado y movilización interna en la ciudad de San Antonio.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05. "Anticipo de Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE